





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Social de la Empresa			Domicilio social	ÁNOFILI		
País	Municipio		CALLE MAESTRO	ANGEL LL	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT C. Postal	
ESPAÑA 724	MADRID	28079			28003	
DATOS DE LA CUENTA DE C	OTIZACIÓN Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Ed	oon émico	
Régimen	Cod. Piov.	Numero	Dig. Contr.	Notividad Economica		
0111	08	1654573	70	_		
DATOS DEL CENTRO DE TRA País		Iunicipio				
ESPAÑA 724		MONTCADA I REIXAC	08125			
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	DOR/A					
D./DÑA. TRINIDAD PLA MARIA ISABE	L	NIF	/NIE	Fed	cha de nacimiento	
№ AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo			1	Nacionalidad	
Municipio del Domicilio		País	s domicilio			
			PAÑA 724			
One le relational le relation avec	L. D. (D. a AUE (A)	UE a ćas — sa salida d	-1- (0)			
Con la asistencia legal, en su ca	aso, de D./Dna. , con NIF./N	DECLARAN	de (2) .			
Que reúnen los requisitos exigi siguientes:	dos para la celebración del	I presente contrato y,	en su consecuenci	a, acuerdan	formalizarlo con arreglo a las	
		CLÁUSULAS	•			
DDIMEDA: Elle trabajadaria a	rootoré que comision como		•	نام مم ما ما	runa profesional de Fan Oper	
PRIMERA: El/la trabajador/a p Comerciales Base, para la reali En el centro de trabajo ubicado	zación de las funciones (4)	de acuerdo con el sis	tema de clasificació	n profesiona		
() TRABAJO A DISTANCIA (5)						
SEGUNDA: La jornada de traba	ajo será:(6)					
(X) A tiempo completo: la jorn legal o convencionalmente (7).	ada de trabajo será de 38,3	5 horas Semanales, p	orestadas de lunes a	domingo, c	on los descansos establecidos	
() A tiempo parcial: La jornad jornada inferior a la de un/a trab) al día, () a la sen	nana, ()a	al mes, () al año, siendo esta	
La distribución del tiempo de tra En el caso de la jornada a tiemp SI ()	nbajo será de (9) po parcial, existe pacto sobr NO()	aa e la realización de ho	conforme a leras complementarias	o previsto er s (10):	n el convenio colectivo.	
TERCERA: La duración del pre prueba de (11) 1 MESES.	esente contrato se extender	á desde 29/DICIEMB	RE/2023, hasta 01/l	ENERO/202	4. Se establece un período de	
Cuando el convenio colectivo po El/La trabajador/a		_			el/de la menor, si procede	

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2- planta
28003 - Madrid,
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (2) Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIF	OCUMETANCIAS DE LA BRODU	CCIÓN				
(X) CLAUSULAS ESPECIFICAS DE EVENTUAL POR CIP	CONSTANCIAS DE LA PRODU	CCION				
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE						
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502				
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . S SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE \	SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES /IAJEROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS				
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MONTCADA I REIXAC, a 29 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

C.L.F.: A-28944767
C/Maestro Angel Horaco 6-22 planta
28093- Madrido
Oscar Gómez Barbero



